

ACCIÓN URGENTE

TRES REFUGIADOS SIRIOS, EN PELIGRO DE DEPORTACIÓN

Ahmad al Waked, Tarek al Alo y Fares al Zobi, tres refugiados sirios de la gobernación de Daraa (sur de Siria), corren peligro de ser deportados tras haber sido detenidos por agentes de Seguridad General en el aeropuerto internacional de Beirut los días 13,14 y 16 de septiembre respectivamente. Desde entonces se encuentran recluidos en régimen de incomunicación.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*General de división Abbas Ibrahim / Major General Abbas Ibrahim
General Directorate of General Security
Adlieh-Beirut
Líbano*

Formulario de contacto: www.general-security.gov.lb/en/contact

General Abbas Ibrahim:

*Los refugiados sirios **Ahmad al Waked, Tarek al Alo, y Fares al Zobi**, procedentes de la gobernación de Daraa (sur de Siria), se disponían a salir de Líbano los días 13,14 y 16 de septiembre respectivamente cuando fueron detenidos por agentes de Seguridad General en el aeropuerto internacional de Beirut. Desde entonces, sus familias no han vuelto a tener contacto con ellos.*

Según la información obtenida por Amnistía Internacional un abogado de derechos humanos ha intentado asumir sus casos, pero la Dirección de Seguridad General ha desestimado o desatendido hasta la fecha sus solicitudes de verlos y de recibir un poder de representación firmado por ellos. Según el abogado, agentes de Seguridad General le comunicaron que Ahmad al Waked y Tarek al Alo estaban recluidos en la Unidad de Información de la Dirección General de Seguridad (Beirut), mientras que Fares al Zobi había sido trasladado a las dependencias de la Policía Militar del ejército de Líbano. Sin embargo, el ejército libanés afirmó el 21 de septiembre no tener a Fares al Zobi bajo custodia. En consecuencia, éste ha sido sometido a desaparición forzada y corre especial peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

General Abbas Ibrahim, lo instamos a garantizar que ninguno de estos tres hombres sea deportado a Siria, ya que ninguna región de ese país ofrece condiciones seguras de regreso, y que sean liberados o acusados de un delito reconocible de derecho internacional. Además, la Dirección de Seguridad General debe revelar de inmediato el paradero de Fares al Zobi, y garantizar que los tres hombres tengan acceso inmediato a asistencia letrada y a sus familias, tal como dispone el artículo 47 del Código de Procedimiento Penal.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ahmad al Waked, Tarek al Alo y Fares al Zobi son tres hombres sirios que, al temer por su seguridad, huyeron de la gobernación de Daraa (sur de Siria). Durante los últimos meses, en su gobernación se habían intensificado los enfrentamientos violentos entre las fuerzas del gobierno sirio y los grupos armados.

Los tres llegaron a Líbano para pedir asilo en un tercer país. En Líbano viven más de un millón de personas refugiadas sirias, que actualmente constituyen más de una cuarta parte de la población. En una carta remitida a Amnistía Internacional en diciembre de 2020, la Oficina de Seguridad General confirmó que las autoridades habían deportado a 6.002 ciudadanos y ciudadanas sirios entre mayo de 2019 y todo el año 2020 —de ellos 863 en 2020—, tras haber decretado el Consejo Superior de Defensa la deportación de todas las personas refugiadas que entraran en Líbano “ilegalmente” a partir del 24 de abril de 2019. Las deportaciones se detuvieron parcialmente en 2020 a causa de la pandemia. Además de la decisión de 2019, desde 2015 Líbano ha prohibido al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, aceptar nuevos casos de personas refugiadas sirias.

El pasado 5 de septiembre, la Dirección de Seguridad General hizo pública su decisión de deportar —pese a los graves peligros que los acechaban en Siria— a seis refugiados sirios que habían entrado de manera irregular en el país. Amnistía Internacional emitió una [declaración](#) para detener su deportación. En una muy celebrada declaración, el 8 de septiembre, el general de división Abbas Ibrahim, jefe de la Dirección de Seguridad General de Líbano, confirmó que no se iba a deportar a esos seis sirios. Sin embargo, todos ellos continúan recluidos. Este caso es una amarga ilustración de las consecuencias de la decisión del Consejo Superior de Defensa de deportar a la población refugiada que entrara en Líbano “ilegalmente” a partir del 24 de abril de 2019.

Habida cuenta de que el derecho a solicitar asilo es un derecho fundamental y que Siria sigue siendo un lugar inseguro al que regresar, la decisión debe ser revocada sin demora y la población refugiada siria debe recibir protección completa en Líbano. Amnistía Internacional [ha documentado](#) cómo las autoridades sirias han atacado, a su regreso, a personas que habían huido de Siria, que han sido sometidas a torturas, detención arbitraria y desaparición forzada.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de noviembre de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmad al Waked, Tarek al Alo, Fares al Zobi (masculino)